

RESOLUCIÓN N° 322/2022

**“POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 409/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”.**

Asunción, 18 de Julio de 2022.-

**VISTA:**

La Providencia DGDP N° 498/2022, de fecha 08 de julio del año en curso, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa a la Presidencia que se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos de los llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización Laboral Ad Referéndum, dispuestos por Resolución IPTA N° 409/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, para los cargos de Profesional (II), Técnico (II) y Auxiliar de Servicios, solicitando la emisión de la Resolución de nombramiento correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución IPTA N° 179/2022, de fecha 22 de abril del año en curso fue dispuesta la conclusión del llamado a Concurso de Oposición Interno de Desprecarización Laboral Ad Referéndum, para el nombramiento de personal contratado en cargos permanentes en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), adjudicando los cargos concursados y disponiendo las Listas de Elegibles.

**Que**, dichos llamados fueron convocados en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) N°419/2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, **QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACION DE CONCURSOS AD REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, habiendo la Institución dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicha reglamentación, previa homologación de la SFP de los Perfiles, Matrices y Bases y Condiciones.

**Que**, la Resolución citada en el párrafo precedente, en su numeral 5. **DISPOSICIONES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONCURSOS AD REFERÉNDUM**, establecía que una vez culminado el proceso de Concurso bajo la modalidad Ad Referéndum, los Organismos y Entidades del Estado serían responsables de realizar las gestiones pertinentes para la obtención de las autorizaciones correspondientes, a fin de culminar los procesos administrativos de desprecarización, conforme a las normativas vigentes al momento de dictar los respectivos actos administrativos (nombramiento, promoción, contratación).



Ing. Agr. César Esquivel  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 329/2022**

**“POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 409/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”**

*Que*, por nota DGDP N° 88/2022, de fecha 22 de abril del año en curso, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la “Certificación del Debido Proceso” del citado llamado a Concurso de Oposición Interno de Desprecarización Laboral.

*Que*, la Secretaría de la Función Pública ha emitido los correspondientes Certificados de Debido Proceso de Concursos, lo cual ha sido notificado a IPTA por Nota de esa Secretaría Ejecutiva PR/SFP/N° 1369/2022, de fecha 12 de mayo del año en curso, a la cual se adjunta el Informe Técnico DGPE N° 068/2022, originado en el Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos, de la Dirección General de Concursos, el cual expresa que: “los procesos monitoreados han cumplido con los requisitos de forma del debido proceso, sin que esto signifique la aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo del mismo y del resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección”.

*Que*, a la nota arriba citada se han adjuntado igualmente copias de los Certificados de Debido Proceso CIIDL N° 028/2022, CIIDL N° 029/2022 y CIIDL N° 030/2022, correspondientes a los Concursos de Oposición Interno Institucional, para los siguientes cargos adjudicados:

- 4 (cuatro) cargos de “Técnico II”.
- 6 (seis) cargos de “Auxiliar de Servicios”.
- 1 (un) cargo de “Profesional II”.

*Que*, el Capítulo “04-03 Desprecarización Laboral”, Anexo “A”, “Guía de Normas y Procesos del PGN 2022” del Decreto N° 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, en su artículo 110 establece que: “Los concursos de desprecarización Ad referéndum del Ejercicio Fiscal 2021 admitidos por la SFP, según Resolución N°419/2021 podrán ser incluidos en el Anexo del Personal, siguiendo los trámites del proceso incluyendo la obtención de las autorizaciones legales pertinentes”.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



**RESOLUCIÓN N° 322/2022**

**“POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 409/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”**

**Que**, la Subsecretaría de Estado de Economía, por Resolución SSEE N° 94, de fecha 1 de julio del corriente año ha autorizado al IPTA la continuidad del proceso de desprecariación laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional (EEN), en Sesión de fecha 28 de junio de 2022 – Acta N° 97, de la siguiente manera:

**“Cinco funcionarios en vacancias disponibles en el Anexo de Personal 2022 con FF 10”.**

**Que**, de conformidad a la autorización emitida por el EEN, corresponde nombrar al personal adjudicado por la Resolución IPTA N° 179/2022, en cargos vacantes disponibles en el Anexo de Personal 2022, de la siguiente manera:

ORDEN	NRO.CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CATEGORÍA	DENOMINACION
1	2.322.486	Christian Diógenes	Gamón Alviso	D52	“Profesional( II)”
2	4.897.107	Cynthia Carolina	Sosa Vera	F2F	“Asistente Técnico-Adm.”
3	1.111.522	Alba María	González de Zárate	E3K	“Técnico (II)”
4	3.557.745	Ramón Marcelino	Toledo Gómez	G9K	“Auxiliar de Servicios”
5	4.420.461	María Elisa	Torres Rolón	G9K	“Auxiliar de Servicios”

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espada  
Director General / Secretaría General

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **NOMBRAR**, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), adjudicados en el marco del Concurso de Oposición Interno Institucional de Desprecariación Laboral, Modalidad Ad Referéndum, concluido por Resolución IPTA N° 179/2022; en el Objeto del Gasto 111, Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01; Programa 001: “Competitividad e Innovación”, Fuente de Financiamiento 10, con antigüedad del 1 de agosto de 2022; conforme se cita a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 322/2022**

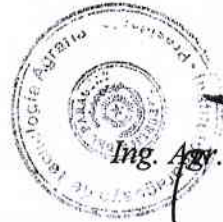
**“POR LA CUAL SE NOMBRA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN EL MARCO DEL CONCURSO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL PARA ACCEDER A CARGOS PERMANENTES, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 409/2021, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”**

ORDEN	NRO.CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CATEGORÍA	DENOMINACION
1	2.322.486	Christian Diógenes	Gamón Alviso	D52	“Profesional( II)”
2	4.897.107	Cinthia Carolina	Sosa Vera	F2F	“Asistente Técnico- Adm.”
3	1.111.522	Alba María	González de Zárate	E3K	“Técnico (II)”
4	3.557.745	Ramón Marcelino	Toledo Gómez	G9K	“Auxiliar de Servicios”
5	4.420.461	María Elisa	Torres Rolón	G9K	“Auxiliar de Servicios”

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola  
Director General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente